

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, veintidós (22) de junio de dos mil veintiuno (2021).
Proceso: Fijación de cuota alimentaria.

Rdo. 0050013110-007-2007-00914-00

En atención al escrito que antecede, se le informa al memorialista señor GREGORIO PALACIOS MOSQUERA que, toda vez que lo pretendido es la exoneración de la cuota alimentaria que a la fecha rige en favor de la joven NARLIN NORELLI PALACIOS MAYORAL, habrá de iniciar el respectivo proceso, el cual deberá surtirse previa conciliación como requisito de procedibilidad de conformidad con la ley 640 de 2001.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

JESUS ANTONIO ZULUAGA OSSA

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 007 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE
MEDELLIN-ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**22daa0835c9dd8c381dc02f865f23f33287ffa467141a154917826
77b10d3b70**

Documento generado en 22/06/2021 10:03:18 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**